



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-2018)

19 NOV 2019

PROYECTO DE ORDENANZA N.º

-CM-19

1382/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTA DONACIÓN ALCOHOLÍMETRO, IMPRESORA INALÁMBRICA E INDUMENTARIA.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Notas suscriptas por Mariano Toledo, Director, Experiencias Cerveceras S.A..

Nota N° 163-DAP-2019 de la Dirección de Áreas Protegidas sobre donación indumentaria.

FUNDAMENTOS

La cervecería Patagonía ubicada en el km 24,700 del Circuito Chico de nuestra ciudad ha realizado una donación de un (1) alcoholímetro 7510 AR Drager con mil (1000) boquillas, junto con una (1) impresora inalámbrica Drager N° ARLK-0200, todo ello para su utilización por parte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte con el objeto de realizar controles de alcoholemia en la ciudad. Creemos importante aumentar la capacidad para realizar controles de alcoholemia gracias a la donación de este tipo de equipos, teniendo en cuenta que es fundamental trabajar en la prevención en accidentes de tránsito y consumo de alcohol responsable.

Asimismo, desde la Dirección de Áreas Protegidas, la Licenciada Gabriela Costa, informa que han recibido la donación de 9 camperas tipo Goretex Marca Ansilta, 9 zapatos modelo boreal marca Ansilta, 9 pantalones marca Ansilta y 9 buzos polar marca Ansilta para el personal del área del Parque Municipal Llao Llao.

Es por ello, que es agradecemos la donación por parte de la empresa Experiencias Cerveceras S.A. del equipo de alcoholímetro y su correspondiente impresora inalámbrica, y la

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-2018)

indumentaria para el personal del Parque Municipal Llao Llao, dependiente de la Dirección de Áreas Protegidas.

AUTOR: Intendente Ing. Gustavo Gennuso.


COLABORADORES: Marcos Barberis, Jefe de Gabinete; Rosario Armas, Coordinadora Interna Jefatura de Gabinete.

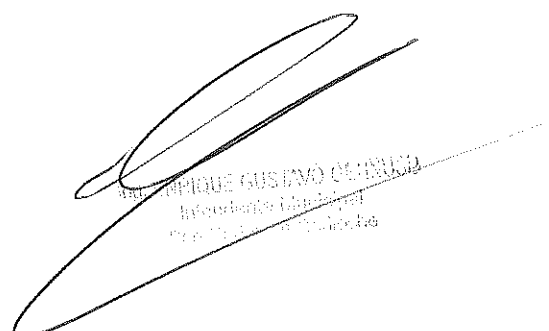
El proyecto original N.º /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día.....de..... de 2019, según consta en el Acta N.º..... Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por la empresa Experiencias Cerveceras S.A., de un (1) alcoholímetro AR Drager con mil (1000) boquillas y una (1) impresora inalámbrica Drager ARLK-0200 para su utilización por parte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte; y de la donación de la indumentaria para el personal del Parque Municipal Llao Llao.
- Art. 2º) Se agradecerá a la Experiencias Cerveceras S.A. por la donación efectuada.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GUSTAVO GENNUSO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche